

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía y serán presentadas en el Registro General del mencionado organismo, sito en Granada, calle San Matías, 17, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para

los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Granada, 17 de abril de 2006.- El Presidente, Juan Bautista Cano Bueso.

A N E X O

Denominación del puesto: Secretaría Presidencia.
Código: 2477110.
Centro directivo: Consejo Consultivo de Andalucía.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: C-D.
Cuerpo: P-C1.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel: 18.
C. específico: XXXX-8.757,36 €.
Experiencia: 1.
Requisitos RPT:
Localidad: Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 3 de abril de 2006, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2005 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005.

Determinada por Decreto 135/2005, de 31 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2005, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 135/2005, de 31 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba una subvención por importe de 809.561,18 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2005 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 404.780,59 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2006, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2006, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

a) La cuantía del préstamo concertado.

b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2005.

c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de

comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 135/2005, de 31 de mayo, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2005 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 3 de abril de 2006

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADAMUZ	141.743,19	56.697,28	42.522,96	14.174,32	1.072,65
PAV. REURBANIZ. BALCON MIRADOR C/ CORDOBA Y C/ PEDROCHE	141.743,19	56.697,28	42.522,96	14.174,32	1.072,65
AGUILAR DE LA FRONTERA	78.922,92	7.892,28	5.919,21	1.973,07	0,00
LIMPIEZA EXTERIOR Y ALZADO PERIMETRO DE MURALLAS MEDIEVALES	58.837,14	5.883,71	4.412,78	1.470,93	0,00
SIG. NUMERACIÓN DE CALLES	20.085,78	2.008,57	1.506,43	502,14	0,00
ALDEA DE FUENTE CARRETEROS	14.881,33	1.488,13	1.116,10	372,03	1.511,87
DIVULGACIÓN Y FOMENTO RECURSOS TURÍSTICOS	6.965,73	696,57	522,43	174,14	803,43
GUARDERÍA INFANTIL	7.915,60	791,56	593,67	197,89	708,44
ALMODOVAR DEL RIO	34.280,74	3.428,06	2.571,05	857,01	0,00
ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES EN EL MEDIO RURAL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CONSERVCIÓN DE PARQUES, JARDINES Y PASEOS PÚBLICOS	23.594,68	2.359,46	1.769,60	589,86	0,00
PROYECTO DE EDUCATIVO INFANTIL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
TAREAS ADMINISTRATIVAS EN EL SECTOR PUBLICO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
BAENA	67.094,55	6.709,46	5.032,10	1.677,36	0,00
PLAN DE ADECUACION Y MEJORA DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS	18.908,16	1.890,82	1.418,12	472,70	0,00
PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.749,36	474,94	356,21	118,73	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PLAN DE APOYO DE GUARDERIA MUNICIPAL	9.498,72	949,87	712,40	237,47	0,00
PLAN DE APOYO MEDIOS DE COMUNICACION MUNICIPALES	14.544,99	1.454,50	1.090,88	363,62	0,00
PLAN DE APOYO PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
PLAN DE DINAMIZACION DEPORTIVA	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA MUNICIPAL	9.696,66	969,67	727,25	242,42	0,00
BELALCAZAR	9.090,48	909,05	681,79	227,26	0,00
APOYO TÉCNICO A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS	9.090,48	909,05	681,79	227,26	0,00
BLAZQUEZ, LOS	4.342,97	434,30	325,73	108,57	0,00
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA ZONAS PUBLICAS EN AYUNTAMIENTO	4.342,97	434,30	325,73	108,57	0,00
CAÑETE DE LAS TORRES	19.549,26	0,00	0,00	0,00	0,00
APOYO AREA SERVICIOS SOCIALES	7.124,04	0,00	0,00	0,00	0,00
GESTION OFICINAS	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
LIMPIEZA INMUEBLES MUNICIPALES	8.863,20	0,00	0,00	0,00	0,00
CARPIO, EL	7.124,04	0,00	0,00	0,00	0,00
MONITOR SOCIO CULTURAL	7.124,04	0,00	0,00	0,00	0,00
CASTRO DEL RIO	38.180,19	3.818,01	2.863,50	954,51	0,00
PLAN APOYO AL PLAN ESTRATEGICO DE CASTRO DEL RIO	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
PLAN DE APOYO SOCIOEDUCATIVO CENTROS ESCOLARES	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
PLAN DE CONSERVACION Y ADECUACION EDIFICIOS MUNICIPALES	14.181,12	1.418,11	1.063,58	354,53	0,00
PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
PLAN DE MEJORA Y ADECUACION DE PARQUES Y JARDINES	9.454,08	945,41	709,06	236,35	0,00
CORDOBA	1.152.541,96	257.658,24	193.243,72	64.414,52	1.135.161,63
ADAPTACION VESTUARIO EN JARDINES DE COLON	71.269,47	7.126,95	5.345,21	1.781,74	71.835,76
ANALISIS DEL TEJIDO CIUDADANO DE CORDOBA E INTERAC. SOCIAL	44.005,86	4.180,56	3.135,42	1.045,14	0,00
CAMPAÑA DE PROMOCION Y DIFUSION CULTURAL	22.336,83	2.122,00	1.591,50	530,50	0,00
CARACTERIZACION RSU Y LABORES DE MEJORA EN LOS CENTROS DE TRATAMIENTO	64.212,39	6.100,18	4.575,14	1.525,04	0,00
CONST. DE COMISARIA CONJUNTA POL. DEL GUADALQUIVIR	57.715,04	23.086,02	17.314,52	5.771,50	21.672,53
CONSTRUCCION DE INVERNADERO EN TEJAVANA	71.269,47	7.126,95	5.345,21	1.781,74	40.697,95
CREACION Y PUESTA EN MARCHA AREA EDUCACION MERCACORDOBA	7.791,84	740,22	555,17	185,05	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
DIFUSION INFORMATICA DATOS DE LA CANDIDATURA C. CULTURAL 2016	29.089,98	2.763,55	2.072,66	690,89	0,00
ELABORACION DE GUIA SOBRE CEMENTERIOS CORDOBESES	29.609,33	2.812,89	2.109,67	703,22	0,00
ESTUDIO SOBRE LA MOVILIDAD DE LAS MUJERES E INCIDENCIA EN EL TTE. PUBLICO	36.881,82	3.503,77	2.627,83	875,94	0,00
INFORMATIZACION DEL ARCHIVO DE PRENSA DEL GRAN TEATRO	12.928,88	1.228,24	921,18	307,06	0,00
MEJORA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE GESTION TRIBUTARIA-INSPECTORA	29.609,33	2.812,89	2.109,67	703,22	0,00
ORODUCCION DE PLANTA PARA INTEGRACION EN ESPACIOS VERDES PUBLICOS	35.634,74	3.385,30	2.538,98	846,32	0,00
PROMOCION DEL CAMBIO DE ACTITUD CIUDADANA CON EL MEDIO AMBIENTE	25.857,76	2.456,49	1.842,37	614,12	0,00
RECUPERACION MEMORIA HISTORICA ORAL DE CORDOBA	20.778,24	1.973,93	1.480,45	493,48	0,00
RECUPERACION ZONAS URBANAS DEGRADADAS AMBIENTE	21.271,68	2.020,81	1.515,61	505,20	0,00
REMODELACION DE LOS JARDINES DE VALLELLANO	245.797,44	98.318,98	73.739,24	24.579,74	426.963,72
REMODELACION DE VARIAS CALLES EN SAN PABLO, PLAZA DE ORIVE	57.088,35	5.708,84	4.281,63	1.427,21	137.503,73
REMODELACION DEL VEREDON DE LOS FRAILES, FASE III	179.007,49	71.603,00	53.702,25	17.900,75	436.487,94
SEGUI., GESTION U ORIENT. PLANES GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE	37.401,17	3.553,11	2.664,83	888,28	0,00
SENSIBILIZ., CUIDADO Y RESPETO. ZONAS ENCUENTRO JUVENIL	30.128,67	2.862,22	2.146,67	715,55	0,00
TUTORIA Y SEGU. EMPRESAS I+E Y OTRAS INICIATIVAS AUTOEMPLO	22.856,18	2.171,34	1.628,51	542,83	0,00
DOÑA MENCIA	9.685,53	968,55	726,41	242,14	0,00
APOYO AL SERVICIO DE GUARDERÍA	9.685,53	968,55	726,41	242,14	0,00
ENCINAS REALES	69.290,30	25.401,00	19.050,76	6.350,24	50.402,46
AMPLIACION CONDUCCION SANEAMIENTO EN CALLE PILAR	29.905,35	11.962,14	8.971,61	2.990,53	33.741,14
DIGITALIZACION REGISTRO GENERAL. CREAR BASE DE DATOS ALC. Y SECR.	3.562,02	246,50	184,88	61,62	0,00
ELAB. DOC. BASE DATOS EXPDES. ALCALD. SECRET. Y OTROS	3.562,02	288,00	216,00	72,00	0,00
MURO PARA PARQUE C/ ARRECIFE	27.140,13	10.856,05	8.142,04	2.714,01	11.543,42
SANEAMIENTO Y PLUVIALES EN TRAMO DEL CALVARIO	5.120,78	2.048,31	1.536,23	512,08	5.117,90
ESPEJO	14.181,12	1.418,11	1.063,59	354,52	0,00
PLAN DE ADECUACION Y CONSERVACION EDIFICIOS MUNICIPALES	9.454,08	945,41	709,06	236,35	0,00
PLAN DE ADECUACION Y MANTENIMIENTO ESPACIOS VERDES	4.727,04	472,70	354,53	118,17	0,00
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	432.010,34	0,00	0,00	0,00	0,00
C.- APOYO A LAS ACTUACIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO	30.302,06	0,00	0,00	0,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
C.- APOYO ACTUACIONES DE ANIMACIÓN	29.386,56	0,00	0,00	0,00	0,00
C.- APOYO ACTUACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	30.302,06	0,00	0,00	0,00	0,00
C.- APOYO AL PLAN PROVINCIAL PARA LA MEJORA DE LA ELECTRIFICACIÓN RURAL	9.068,75	0,00	0,00	0,00	0,00
C.- FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA EN SEGURIDAD Y SALUD	9.068,75	0,00	0,00	0,00	0,00
C.- IMPLANTACIÓN DE CENTROS COMERCIALES ABIERTOS	163.628,64	0,00	0,00	0,00	0,00
C.-ACTUACIONES DESARROLLO DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESA CORDOB	27.271,44	0,00	0,00	0,00	0,00
C.-APOYO ACTUACIONES DE PROMOTOR/ TURISTICO RR NATURALES	132.982,08	0,00	0,00	0,00	0,00
FUENTE PALMERA	439.838,71	155.359,28	116.519,47	38.839,81	79.412,70
CAÑADA DEL RABADÁN: 7ª FASE ACERADOS AVDA. ANDALUCÍA	129.453,32	51.781,33	38.836,00	12.945,33	27.414,24
DINAMIZACION JUVENIL Y TIEMPO LIBRE	18.997,44	1.899,74	1.424,81	474,93	0,00
EDUCAR PARA LA CONSERVACION Y RESPETO DEL MEDIO AMBIENTE	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
LA HERRERÍA: PAVIMENTACIÓN JUNTO EDIF. USOS MÚLTIPLES	5.018,37	2.007,35	1.505,51	501,84	1.504,05
LA HERRERÍA: RECUPERACIÓN DE ACERADOS	4.711,12	1.884,45	1.413,34	471,11	2.078,23
LA PEÑALOSA: RECUPERACIÓN ACERADOS C/ MOLINO	17.103,40	6.841,36	5.131,02	1.710,34	3.273,29
LA VENTILLA:RECUPERACIÓN ACERADOS C/ ADYACENTES PLAZA REAL	39.327,58	15.731,03	11.798,27	3.932,76	8.618,77
LOS SILILLOS: ACERADO C/ FUENTE PALMERA	17.308,24	6.923,30	5.192,48	1.730,82	3.595,32
LOS SILILLOS: TERMINACIÓN ACERADOS C/ POZO POTABLE	5.120,78	2.048,31	1.536,23	512,08	1.379,83
MEDIANA Y ACERADOS ENTRE C/ SEGOVIA Y MERCERÍAS	13.826,11	5.530,44	4.147,83	1.382,61	3.303,93
OCHAVILLO: ARREGLO PLAZA HORNO	14.235,77	5.694,31	4.270,73	1.423,58	3.283,66
OCHAVILLO RÍO: RECUPERACIÓN PLAZA HOGAR DEL PENSIONISTA	12.494,71	4.997,88	3.748,41	1.249,47	3.938,20
PROTECCION PARQUES Y ESPACIOS NATURALES DE USO PUBLICO	23.241,28	0,00	0,00	0,00	0,00
RECUPERACIÓN ACERADOS BARRIO "LOS REMEDIOS"	80.293,82	32.117,53	24.088,15	8.029,38	12.421,97
RECUPERACIÓN ACERADOS C/ HIGUERA	27.857,05	11.142,82	8.357,12	2.785,70	4.548,86
SVO. TCO. ASESORAMIENTO ACTUACIONES MEDIO INDUSTRIAL Y URBANO	10.389,12	0,00	0,00	0,00	0,00
VILLALÓN: ARREGLO DE LA PLAZA REAL	11.880,21	4.752,08	3.564,06	1.188,02	2.222,52
VILLALÓN: ESPACIO LIBRE ZONA AGUA POTABLE Y ACERADOS	5.018,37	2.007,35	1.505,51	501,84	1.829,83
GUADALCAZAR	2.597,28	259,73	194,80	64,93	0,00
MONITOR SOCIO CULTURAL	2.597,28	259,73	194,80	64,93	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
HORNACHUELOS	24.989,41	9.995,76	7.496,82	2.498,94	6.685,33
URBANIZACIÓN C/ DUQUE DE RIVAS	24.989,41	9.995,76	7.496,82	2.498,94	6.685,33
IZNAJAR	45.972,51	18.389,00	13.791,75	4.597,25	7.901,04
ACCESO PEATONAL A CEMENTERIO MUNICIPAL	32.812,88	13.125,15	9.843,86	3.281,29	2.075,66
REHABILITACIÓN C.P. "CORONA-ADELANTADO"	13.159,63	5.263,85	3.947,89	1.315,96	5.825,38
LUCENA	11.873,40	1.187,34	890,51	296,83	0,00
SERVICIO DE NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO	11.873,40	1.187,34	890,51	296,83	0,00
MONTALBAN DE CORDOBA	223.716,30	73.895,95	55.421,97	18.473,98	17.310,15
ADECUACION ZONA DE RECREO DEL PILAR	29.566,86	11.826,74	8.870,06	2.956,68	2.009,96
APERTURA DEL CAMINO DEL POZUELO	9.044,31	3.617,72	2.713,29	904,43	3.353,36
APOYO AUXILIAR ACTUALIZACION DE DATOS	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
ARREGLO ACERADOS C/ PABLO PICASSO	60.467,47	24.186,99	18.140,24	6.046,75	4.029,22
ARREGLO ACERADOS CALLE CAMPO DE FUTBOL	85.661,25	34.264,50	25.698,38	8.566,12	7.917,61
ATENCION DOMICILIARIA	9.498,72	0,00	0,00	0,00	0,00
ATENCION ENFERMOS DE ALZHEIMER	9.498,72	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIAR JARDIN DE INFANCIA	9.292,91	0,00	0,00	0,00	0,00
AUXILIAR EN GESTIONES ADMINISTRATIVAS	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
MONTEMAYOR	16.256,35	6.502,54	4.876,91	1.625,63	417,37
ACONDUCT°. ZONA AJARDINADA C/ MEMBRILLA	16.256,35	6.502,54	4.876,91	1.625,63	417,37
MONTURQUE	17.826,63	1.782,66	1.337,00	445,66	0,00
AUXILIAR ADTVO. APOYO ADAPTACIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS A LA LOUA	5.540,92	554,09	415,57	138,52	0,00
AUXILIAR JARDÍN DE INFANCIA	5.013,21	501,32	375,99	125,33	0,00
SUPERVISIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS	7.272,50	727,25	545,44	181,81	0,00
MORILES	78.338,51	24.218,06	18.163,55	6.054,51	12.748,04
MEJORA ZONA MERCADILLO MUNICIPAL	54.614,03	21.845,61	16.384,21	5.461,40	12.748,04
SERVICIOS PUBLICOS ATENCIÓN AL CIUDADANO	23.724,48	2.372,45	1.779,34	593,11	0,00
MUNICIPIOS DE LA CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	13.316,48	1.331,65	998,74	332,91	0,00
APOYO A LA ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA	13.316,48	1.331,65	998,74	332,91	0,00
MUNICIPIOS DE LA SIERRA MORENA CORDOBESA	17.810,10	1.781,00	1.335,75	445,25	0,00
APLICACIONES INFORMATICAS DE GESTION	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
REALIZACION DE TRABAJOS DE MONITOR DEPORTIVO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
REALIZACION TRABAJOS DE OFIMATICA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
1º CICLO EDUCATIVO INFANTIL	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	43.808,82	4.380,88	3.285,66	1.095,22	0,00
HABILITACIÓN 1º CUCLO EDUCACIÓN INFANTIL	7.124,04	712,40	534,30	178,10	0,00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES MUNICIPALES	25.998,72	2.599,87	1.949,90	649,97	0,00
PROMOCIÓN DEPORTIVA	10.686,06	1.068,61	801,46	267,15	0,00
MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CORDOBA	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
GABINETE DE PRENSA Y COMUNICACION SEDE M.M. GUADAJÓZ	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
NUEVA CARTEYA	47.624,58	4.762,45	3.571,83	1.190,62	0,00
PLAN APOYO SERVICIO TECNICOS ARQUITECTURA Y URBANISMO	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
PLAN DE APOYO A LA GUARDERIA MUNICIPAL	14.248,08	1.424,81	1.068,61	356,20	0,00
PLAN DE APOYO ADMINISTRATIVO DE OFICINAS MUNICIPALES	9.498,72	949,87	712,40	237,47	0,00
PLAN DE IMPLANTACION RED INFORMATICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION ESPACIOS VERDES	14.181,12	1.418,11	1.063,58	354,53	0,00
OBEJO	3.562,02	356,20	267,15	89,05	26,33
APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN	3.562,02	356,20	267,15	89,05	26,33
PEDRO ABAD	90.535,38	36.214,15	27.160,61	9.053,54	4.627,36
ADECUACION DE LA CALLE JESUS 2º FASE	90.535,38	36.214,15	27.160,61	9.053,54	4.627,36
PRIEGO DE CORDOBA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
CONTROL Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DEPORTIVOS DE GESTION INDIRECTA	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
PUENTE GENIL	72.811,68	12.810,15	9.607,62	3.202,53	7.619,06
OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO NAVE PARA CENTRO DESARROLLO TECNOLÓGICO	25.534,32	2.553,43	1.915,07	638,36	0,00
REHABILITACIÓN Y OBRAS ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL	28.847,40	2.884,74	2.163,56	721,18	0,00
REURBANIZACIÓN, ACERADOS E INSTALAC. C/ VELAZQUEZ	18.429,96	7.371,98	5.528,99	1.842,99	7.619,06
RUTE	280.897,24	101.595,57	76.196,67	25.398,90	117.942,11
CATALOGACIÓN Y ORDENCIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	9.696,72	969,67	727,25	242,42	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL EDUCALIA 2005	3.562,02	356,20	267,15	89,05	0,00
DINAMIZACIÓN BIBLIOTACA MUNICIPAL	4.848,36	484,84	363,63	121,21	0,00
MONITARAJES DEPORTIVOS 2005	9.696,72	969,67	727,25	242,42	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD	26.665,60	10.666,24	7.999,68	2.666,56	18.891,52
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ PEPE JIMÉNEZ	137.308,23	54.923,29	41.192,47	13.730,82	60.940,42
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO C/ SAGASTA	81.045,68	32.418,27	24.313,70	8.104,57	38.110,17
RECUPERACIÓN ZONAS VERDES	8.073,91	807,39	605,54	201,85	0,00
SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	16.645,04	3.333,77	2.500,33	833,44	3.073,33
APOYO Y REFUERZO FUNCIONARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	6.323,59	630,00	472,50	157,50	0,00
ASFALTADO TRASERA PASEO DEL CARRIL Y REDONDA	6.759,43	2.703,77	2.027,83	675,94	3.073,33
AUXILIAR DE GUARDERÍA	3.562,02	0,00	0,00	0,00	0,00
SANTAELLA	123.691,01	43.731,18	32.798,38	10.932,80	19.944,47
ACERADO DOS VIGAS	30.044,00	12.017,60	9.013,20	3.004,40	4.531,86
PISTA POLIDEPORTIVA	29.393,27	11.757,31	8.817,98	2.939,33	10.857,69
REFORMA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y ALUMBRADO POLÍG. PPUII Y PP12	19.150,74	1.915,07	1.436,30	478,77	0,00
REMODELACION PLAZA CERVANTES	45.103,00	18.041,20	13.530,90	4.510,30	4.554,92
TORRECAMPO	67.755,59	27.102,24	20.326,68	6.775,56	0,00
REHABILITACION CINCO PABELLONES CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL	67.755,59	27.102,24	20.326,68	6.775,56	0,00
VALENZUELA	14.324,73	1.432,47	1.074,36	358,11	0,00
PLAN DE ADECUACION DE LA BIBLIOTECA Y ARCHIVOS MUNICIPALES	4.848,33	484,83	363,62	121,21	0,00
PLAN DE APOYO SERVICIOS MUNICIPALES	4.749,36	474,94	356,21	118,73	0,00
PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESPACIOS VERDES	4.727,04	472,70	354,53	118,17	0,00
VILLA DEL RIO	206.988,42	73.713,83	55.285,38	18.428,45	34.166,36
ACERADOS Y ALUMBRADO EN CTRA. VILLANUEVA DEL DUQUE	71.690,92	28.676,37	21.507,28	7.169,09	14.480,74
ACERADOS Y ASFALTADOS CALLE JULIO ROMERO DE TORRES	58.938,68	23.575,47	17.681,60	5.893,87	11.053,45
EJECUCION DE PLAZA EN ACCESO CRTA. BUJALANCE	46.087,02	18.434,81	13.826,11	4.608,70	8.632,17
SERVICIO TRABAJADOR CONSERVACION JARDINES	30.271,80	3.027,18	2.270,39	756,79	0,00
VILLAHARTA	8.271,42	3.308,57	2.481,43	827,14	2.195,73
REFORMA PAVIMENTACION C/ SENECA	8.271,42	3.308,57	2.481,43	827,14	2.195,73

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
VILLANUEVA DE CORDOBA	270.709,23	98.182,49	73.636,87	24.545,62	53.123,53
CERRAMIENTO DE PARCELA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	237.038,58	94.815,43	71.111,57	23.703,86	53.123,53
RECURSOS HUMANOS DE APOYO A TAREAS MUNICIPALES	33.670,65	3.367,06	2.525,30	841,76	0,00
VILLANUEVA DEL DUQUE	20.679,81	6.124,33	4.593,25	1.531,08	2.107,02
ASFALTADO PROLONGACION C/ SAN BLAS	13.521,14	5.408,46	4.056,35	1.352,11	2.107,02
CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y JARDINES PUBLICOS	7.158,67	715,87	536,90	178,97	0,00
Total provincia CORDOBA	4.262.169,92	1.079.414,75	809.561,18	269.853,57	1.557.448,54

RESOLUCION de 10 de abril de 2006, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005 (BOJA núm. 69, de 11 de abril de 2005), por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo, a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, así como la Resolución de 19 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 5, de 16.1.06), por la que se efectúa convocatoria pública para el año 2006, y fundamentado en los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En las disposiciones mencionadas se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Asociaciones de Consumidores y Usuarios, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que para las solicitudes relativas a las Asociaciones de Consumidores y Entidades Locales que se relacionan en el Anexo a la presente, no figuran en el expediente los documentos necesarios, o bien han de subsanarse en el sentido que exige la normativa de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

Segundo. El artículo 9 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de marzo de 2005, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20

de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y con el art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos necesarios; así como que los requerimientos de subsanación de errores que deban ser realizados se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, publicándose, asimismo, un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), indicando el tablón donde se encuentra expuesto el contenido íntegro.

Tercero. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE

Primero. Requerir a cada una de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios indicadas en el Anexo para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOJA, remitan a esta Delegación del Gobierno la documentación preceptiva, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndoles, en caso contrario, por desistidos de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que el contenido íntegro del mismo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios del Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, sito en Edificio de Servicios Múltiples, C/ Tomás de Aquino, s/n, planta baja.

Córdoba, 10 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.